

**ADENDA ADICIONAL PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y FUNDACIÓN RIOJA SALUD.**

En Logroño, a 4 de septiembre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup>. María Martín Díez de Baldeón, Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja, nombrada para este cargo por Decreto del Presidente 9/2015, del 10 de julio (B.O.R. núm. 90 del 11/07/2015).

De otra, Don Francisco Javier Aparicio Soria, Director Gerente de Fundación Rioja Salud, por Acuerdo del Patronato de Fundación Rioja Salud, en Pleno de fecha 25 de enero de 2013.

**INTERVIENEN**

La primera, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, es competente para la firma de de Convenios que se establezcan para el fomento de actividades de interés público, en materias propias de su Consejería. La aprobación de la presente Adenda se ha producido según lo contemplado en el artículo 23.g) de la citada Ley 8/2003, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de agosto de 2017.

El segundo, en representación de la Fundación Rioja Salud, en su calidad de Director Gerente, nombrado por Acuerdo del Patronato en Pleno de fecha 25 de enero de 2013 y según lo dispuesto en el apartado a) del artículo 18 de sus Estatutos.

**EXPONEN**

**Primero.-** Ambas partes consideran regulada la prestación de las actividades que la Fundación Rioja Salud dirige a todos aquellos beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja, mediante las Estipulaciones contenidas en el Convenio de Colaboración a tal efecto y de mutuo acuerdo, firmado por las citadas entidades el 4 de septiembre de 2017.

**Segundo.-** Para la efectiva materialización del Convenio citado en el Expósito Primer y siguientes y de conformidad con lo establecido en la Estipulación Cuarta del mismo, ambas partes estiman oportuno formalizar las correspondientes Adendas Adicionales al mismo, en las que se especifiquen las características concretas de cada proyecto y las aportaciones correspondientes a cada parte firmante.

**Tercero.-** La Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 (B.O.R. núm. 39, de fecha 1/04/2017), regula en el Título II, Capítulo II, artículo 19 lo relativo a las Transferencias Nominativas y en el anexo IV figuran las relativas a la Fundación Rioja Salud, con una cuantía de crédito total para el año 2017, de dieciocho millones cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis euros (18.043.566,00 €).





**Cuarto.-** Ambas partes manifiestan voluntad concordante para formalizar la presente Adenda Adicional Primera al Convenio de Colaboración, con sujeción a normativa aplicable y a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **Primera.- Objeto**

El objeto de la presente Adenda Primera al Convenio de Colaboración es la regulación, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de las actividades desarrolladas por Fundación Rioja Salud de prestación de servicios especializados, formación e investigación en Ciencias de la Salud, con la extensión y condiciones que más adelante se especifican, así como la contraprestación económica que Fundación Rioja Salud percibirá por estos servicios.

### **Segunda.- Compromisos de actividad por parte de Fundación Rioja Salud**

1. Fundación Rioja Salud asume el compromiso de realizar las actividades que se describen a continuación y que responden al objeto señalado en la Estipulación primera de esta adenda.
  - a) Prestación de servicios de asistencia especializada, integrados funcionalmente en el Servicio Riojano de Salud.
  - b) Actividades desarrolladas por el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) en investigación dentro del área de salud y biomedicina, a través de las líneas estables de investigación, centradas fundamentalmente en enfermedades oncológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades neurodegenerativas, incluyendo además, la actividad de las plataformas tecnológicas de genómica, bioinformática y bioética y educación médica en el fomento de la investigación en el entorno sanitario.
  - c) Planificación, gestión y desarrollo del Programa de Formación Continuada de los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con las diferentes áreas de formación de Fundación Rioja Salud.

La Cartera de servicios y objetivos de actividad así como los compromisos de calidad se incorporan como Anexos a esta adenda

2. Fundación Rioja Salud asume el compromiso de dotar de los medios materiales y humanos precisos para el correcto cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración y de los servicios ofertados en esta Adenda. Incorporados como anexos a esta adenda.
3. Fundación Rioja Salud se compromete a aportar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con periodicidad trimestral la información sobre el desarrollo de las actividades docentes y de investigación objeto de esta adenda para su seguimiento y evaluación. La información se enviará

dentro del plazo máximo de 30 días, una vez finalizado el trimestre correspondiente. Este compromiso se entenderá a partir de la firma de la Adenda, debiendo aportar en la primera entrega la actividad correspondiente al trimestre en cuestión y, si es caso, a los anteriores.

4. La información relativa a la actividad de las áreas asistenciales integradas en el Servicio Riojano de Salud, corresponderá a éste realizar tanto la previsión para 2017 como aportar la información para su seguimiento y evaluación. Esta información se enviará a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sin perjuicio de que se envíe a otros órganos administrativos, con la misma cadencia que se señala en el punto anterior.

### **Tercera.- Compromiso de financiación del Gobierno de La Rioja**

1. Financiación. El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, financiará a Fundación Rioja Salud un importe total de **18.043.566 €**, y ello sin perjuicio de las medidas que pudieran realizarse con el fin de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y para las que se ha habilitado al titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de acuerdo a las competencias que le han sido otorgadas por la Ley 11/2013 de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja (artículos 48 y 49)

El importe total se desglosa en las siguientes cantidades para los programas que se refieren a continuación:

A) Programa 3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

- Para gastos corrientes derivados de las actuaciones de la Fundación, con cargo a la partida 06.01.3122.441.00 del Presupuesto del presente ejercicio económico 2017, la cantidad de 13.990.013,00 €.
- Para hacer frente a las inversiones de la Fundación se financiará, con cargo a la partida 06.01.3122.741.00 del Presupuesto vigente, la cantidad de 45.000,00 €.

B) Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD

- Para gastos corrientes, derivados de las actuaciones de la Fundación, con cargo a la partida 06.01.4611.441.00 del Presupuesto del presente ejercicio económico 2017, la cantidad de 3.811.882,00 €.
- Para hacer frente a las inversiones de la Fundación se financiará con cargo a la partida 06.01.4611.741.00 del Presupuesto vigente, la cantidad de 196.671,00 €.

2. Abono. Los créditos derivados de la transferencia nominativa a la Fundación Rioja Salud se reconocerán por trimestres anticipados en el primer mes del mismo por cuartas partes del importe total de su dotación. El primer reconocimiento se hará de forma inmediata en el momento que se suscriba la Adenda y se acumulara al mismo por una sola vez el relativo al siguiente trimestre.



Una vez reconocidos los libramientos se sujetaran a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario atendiendo a las disponibilidades líquidas de la entidad beneficiaria.

Fundación Rioja Salud podrá solicitar la realización de libramientos acreditando su situación en relación a la disponibilidad líquida de la que dispone y el detalle de las necesidades de tesorería que deben atenderse según su plan de tesorería.

La Oficina de Control Presupuestario podrá solicitar cualquier información relativa a la situación de la tesorería de la entidad beneficiaria con carácter previo al libramiento de los fondos.

#### **Cuarta.- Justificación y seguimiento de la Adenda**

1. La actividad objeto de esta Adenda requiere una doble justificación:

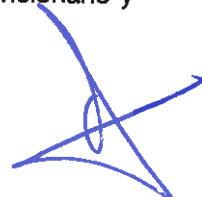
De una parte, una justificación económica de las inversiones, que tiene como finalidad acreditar que se incurrió en las inversiones previstas con el objeto de realizar las actividades definidas en la presente Adenda y que deberá ajustarse al Control Financiero en función de lo estipulado en la Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017.

De otra parte, una justificación de actividades, en donde se presente una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el ejercicio, indicando los objetivos propuestos, el grado de cumplimiento de los mismos, los medios empleados, la previsión futura de actividad, y señalando un balance económico de la Fundación. Este documento deberá presentarse antes del 31 de enero de 2018. La justificación de esta actividad asistencial deberá ser aportada por el Servicio Riojano de Salud en virtud de la integración funcional de estas áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud.

2. Con independencia de la justificación económica y de actividades, por parte de la Secretaría General Técnica se realizará un seguimiento de la actividad y de los compromisos formalizados en esta Adenda. Para ello, tal como se recoge en la Estipulación segunda de esta adenda, la Fundación deberá aportar la información que a tal efecto se solicite.

#### **Quinta.- Seguro de Responsabilidad Civil**

Fundación Rioja Salud deberá acreditar la constitución de un seguro de responsabilidad civil con tercero, que cubra las acciones u omisiones de naturaleza sanitaria o extrasanitaria del centro y los profesionales que prestan servicio en el mismo, con cobertura no inferior a la fijada en el seguro general de responsabilidad civil formalizado por la Comunidad Autónoma de La Rioja para su personal funcionario y laboral, que asciende a una cuantía de 3.000.000,00 €.





La Fundación exigirá –y se constituye en garante de las empresas y profesionales que desarrollen actividad en el centro bajo contrato mercantil-, la suscripción de seguro de responsabilidad civil con tercero, con el alcance y cobertura que para la propia Fundación se establece en el párrafo anterior. La existencia de franquicia de cualquier cuantía en la póliza, convertirá a la Fundación en autoasegurador de dichos importes.

#### **Sexta.- Vigencia de la Adenda Adicional Primera**

La presente Adenda tendrá vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017. La efectividad de los derechos y obligaciones que se establecen para las partes en esta Adenda se extenderán desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Durante la vigencia del convenio y hasta que se negocie la Adenda Segunda quedará prorrogada la relativa al presente ejercicio.

En la fecha del encabezamiento, las partes firman de conformidad en triplicado ejemplar, la presente Adenda Adicional Primera al Convenio de Colaboración de 4 de septiembre de 2017, con arreglo y sujeción a las Estipulaciones en el mismo establecidas.

**María Martín Díez de Baldeón**  
Consejera de Salud

**Francisco Javier Aparicio Sorla**  
Director Gerente



## ANEXO I. ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Población de referencia	Padrón (01/01/2016)	TSI (31/12/2016)
Área Única	315.651 habitantes	310.992

Estructura Física (31/12/2015)	Ubicación
Cuidados Paliativos: 10 camas de hospital, 2 consultas externas y 5 equipos de atención domiciliaria.	Hospital de La Rioja
Unidad de Mama y unidad móvil	Hospital San Pedro-Unidad móvil
Banco de Sangre: Laboratorio y unidad de extracción móvil	Hospital San Pedro-Unidad móvil
Laboratorio Virología	Hospital San Pedro
Anatomía Patológica	Hospital San Pedro
Oncología Radioterápica	CIBIR
Medicina Nuclear / 2 camas hospitalarias (tratamiento metabólico cáncer tiroides)	CIBIR / Hospital San Pedro
Unidad de Diagnóstico Molecular	CIBIR
Protección Radiológica	Hospital San Pedro
Informática y Gestión	CIBIR
Formación	Hospital San Pedro
Investigación	CIBIR

Equipamiento tecnológico	Nº	Equipamiento tecnológico	Nº
Mamógrafos digitales (ubicación: HSP)*	2	Simuladores *	1
Aceleradores lineales *	2	Unidad móvil de mama	1
Gammacámaras *	2	Unidad móvil donación Banco Sangre	1
PET-TC *	1	Animalario con barrera SPF	1
Sala de cultivos celulares con nivel 2 de contención biológica	1	Sala de microbiología con nivel 2 de contención biológica	1
Laboratorio con nivel 3 de contención biológica	1	Microscopía que incluye microscopía confocal y fluorescente pathway	1
Laboratorio de histotecnología para el procesamiento y tinción de tejidos	1	Laboratorio de proteómica con tecnología DIGE 2D y espectrometría de masas	1
Citometría de flujo	1	Genómica con tecnología de secuenciación masiva	1
Bioinformática	1	T.A.C. (ubicación: HSP) *	1
Equipo de hemodinámica (ubicación: HSP)*	1	Quirófano de braquiterapia	1

\* Equipamiento tecnológico asignado al Hospital San Pedro en la ESCRI



## ANEXO II. RECURSOS HUMANOS

<b>Plantilla 2017</b>	<b>Número corresponde a 2017</b>
Directivos	1
Grupo 1. Médicos	33
Grupo 2. Enfermeras	30
Grupo 4. Otras profesiones sanitarias nivel diplomado	2
Grupo 5. Técnicos especialistas	41
Grupo 6. Técnico auxiliar enfermería	12
Grupo 8. Técnico de gestión grado superior	54
Grupo 9. Técnico de gestión grado medio	5
Grupo 10. Técnico administrativo	12
Grupo 11. Auxiliar administrativo	14
Grupo 12. Celadores	1
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>
<b>Distribución del personal del área de Investigación:</b>	
Personal en plantilla	34
Becas PIF y de Innovación	6
Personal contratado con subvenciones o ayudas directas	12
Personal de empresas externas	29
<b>TOTAL personas en Investigación:</b>	<b>81</b>



### ANEXO III. CARTERA DE SERVICIOS

<b>AREA ASISTENCIAL, INTEGRADA EN EL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Cuidados Paliativos</li><li>- Medicina Nuclear</li><li>- Oncología Radioterápica</li><li>- Unidad de Patología de Mama (Diagnóstico por la imagen, Unidad intervencionista y Programa de prevención del cáncer de mama)</li><li>- Banco de Sangre Comunitario</li><li>- Unidad de Diagnóstico Molecular</li><li>- Protección radiológica</li></ul>	
<b>ÁREA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Enfermedades infecciosas transmitidas por artrópodos vectores</li><li>- VIH, lipodistrofia y alteraciones metabólicas asociadas</li><li>- Angiogénesis</li><li>- Proliferación y Diferenciación en Cáncer</li><li>- Cáncer de Pulmón y fibrosis</li><li>- Economía de la Salud</li><li>- Neurobiología Molecular</li><li>- Biomarcadores y señalización molecular</li><li>- Microbiología Molecular</li></ul>
<b>PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Tecnológica de Genómica y de Bioinformática</li><li>- Plataforma de Investigación Biomédica</li><li>- Plataforma de Investigación en Bioética y Educación Médica</li><li>- Plataforma de apoyo a la Investigación Clínica</li></ul>
<b>SERVICIOS DE APOYO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bioseguridad, Gestión de Residuos y Calidad</li><li>- Proyectos internacionales</li><li>- Animalario</li><li>- Informática</li></ul>
<b>ÁREA DE FORMACIÓN</b>	
<b>UNIDAD DE FORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programación anual</li><li>- Coordinación y seguimiento</li></ul>
<b>ÁREA DE GESTIÓN</b>	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Área económico-financiera</li><li>- Compras y contratación</li><li>- Contabilidad</li><li>- Recursos Humanos</li><li>- Servicios generales del CIBIR</li></ul>



## ANEXO IV. ACTIVIDAD UNIDADES ASISTENCIALES (SERIS)

CUIDADOS PALIATIVOS	ACTIVIDAD 2016	PREVISIÓN 2017
<b>Equipos domiciliarios</b>		
Pacientes nuevos	679	630
Total pacientes	2.408	2.300
Estancias totales domicilio	53.271	51.000
Estancia media domicilio	22,1	22,2
Total visitas domicilio	5.301	5.700
<b>Hospitalización</b>		
Ingresos	435	410
Estancias totales (días)	3.566	3.400
Estancia media	8,2	8,3
<b>Consultas externas</b>		
Primeras	71	70
Sucesivas	1.563	1.500
Relación sucesivas primeras	22	21,4
<b>Área psicología</b>		
Enfermos atendidos	1.525	1.500
Familiares atendidos	2.063	2.000
Sesiones totales	2.807	2.700
<b>Área trabajo social</b>		
Casos nuevos	370	370
Casos totales	1.707	1.700
<b>Atención al duelo (Convenio La Caixa)</b>		
Nuevos	351	330
Familiares	933	950
Consultas totales	926	750
Trabajo Social (consultas)	313	300
<b>Atención Psicosocial (Convenio La Caixa)</b>		
Enfermos nuevos	273	330
Familiares atendidos	515	650
Pacientes atendidos	685	650
Visitas domicilio	1.197	1.500
<b>MEDICINA NUCLEAR</b>	<b>ACTIVIDAD 2016</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>
SPECT	450	495
SPECT CARDIACO	187	300
PET-CT	1.375	1.350
Resto pruebas diagnósticas	2.341	2.355
Tratamiento	77	77
Terapia metabólica	21	23
<b>UNIDAD ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA</b>	<b>ACTIVIDAD 2016</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>

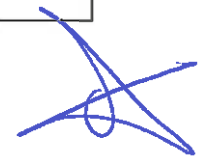





Total planificaciones	3.761	4.000
Sesiones acelerador	15.354	15.500
Radioterapia externa (pacientes)	873	900
Braquiterapia (nº implantes)	287	350
Braquiterapia (nº pacientes)	54	100
Braq. Alta Tasa Intral./Intracav.	33	40
Braq. Alta Tasa Superficial	9	15
Braq. Alta Tasa Próstata	2	20
Braq. Baja Tasa I-125 (prostática)	10	25
Sangre irradiada	191	180
<b>Consultas externas</b>		
Primeras	960	1.000
Sucesivas	2.715	2.800
Relación Sucesivas/Primeras	2,83	2,8
<b>BANCO DE SANGRE</b>	<b>ACTIVIDAD 2016</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>
<b>Donación</b>		
Donantes nuevos	1.113	1.100
Donaciones totales	10.030	10.500
Sangre total	9.896	10.325
Aféresis	134	175
<b>Transfusión</b>		
Solicitud transfusiones	7.923	8.000
Otras pruebas	12.166	12.000
<b>UNIDAD DIAGNOSTICA DE MAMA</b>	<b>ACTIVIDAD 2016</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>
<b>Diagnóstico por la imagen</b>		
Estudios mamográficos	7.231	7.500
Estudios ecográficos	7.521	8.000
<b>Unidad intervencionista</b>		
Citologías	270	350
Biopsias	637	800
<b>Programa de screening</b>		
Población diana	23.400	20.000
% Participación	85,93%	87%
Tasa canceres diagnosticados	3,78‰	3,5‰
<b>UNIDAD DIANÓSTICO MOLECULAR</b>	<b>ACTIVIDAD 2016</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>
<b>Apoyo a la Investigación</b>		
Secuencias Apoyo CIBIR y otros centros externos	6.600 inv /160 asisten	6.600 inv /160 asiste
<b>PROTECCIÓN RADIOLÓGICA</b>	<b>ACTIVIDAD 2016</b>	<b>PREVISIÓN 2017</b>
Control de calidad de equipos	306	300
Dosimetría	987	1.150
Vigilancia radiológica y médica	135	125
Control de residuos	679	600

### ANEXO V. INDICADORES ÁREA DE INVESTIGACIÓN

INDICADORES	REALIZADO 2016	PREVISIÓN 2017
<b>1. Unidades (líneas de investigación)</b>		
1.1. Unidades de investigación/Plataformas de CIBIR	9 / 4	9 / 4
1.2. Unidades (líneas de investigación clínicas vs total CIBIR)	3 / 9	3 / 9
<b>2. Personal</b>		
2.1. Personal total	72	81
2.2. Personal financiado externamente	42	47
2.3. Porcentaje personal financiado externamente respecto al total personal	58%	58%
2.4. % Doctores total	50%	50%
2.5. % mujeres	70%	70%
<b>3. Económicos</b>		
3.1. Presupuesto global	3.600.000 €	3.811.882 €
3.2. Presupuesto personal	2.258.000 €	2.283.733 €
3.3. Presupuesto inversión	124.280 €	196.671 €
3.4. Presupuesto fungible	565.680 €	570.252 €
3.5. Grado ejecución económica de proyectos investigación	99%	100%
3.6. Retorno económico.	1.191.484 €	1.143.370 €
3.7. Retorno vs presupuesto global.	33,1%	30%
<b>4. Productividad</b>		
4.1. Proyectos solicitados	41	30
4.2. Proyectos conseguidos	11	> 5
4.3. Porcentaje proyectos conseguidos sobre el total proyectos solicitados.	26%	17%
4.4. Grado de ejecución de cada proyecto.	100%	100%



4.5. Publicaciones totales.	75	> 30
4.6. Publicaciones Q1 (publicaciones en revistas con FI más alto).	35	> 20
4.7. Factor de Impacto (FI) medio de todas las publicaciones realizadas.	pendiente	4,9
4.8. Evolución de las publicaciones y del IF (años anteriores).	pendiente	Monitorizar
4.9. Patentes solicitadas.	2	1
4.10. Patentes conseguidas.	--	Monitorizar
4.11. Porcentaje patentes conseguidas sobre el total patentes solicitadas.	--	Monitorizar
4.12. Patentes licenciadas.	1 propuesta	Monitorizar
4.13. Spin-Off (propuestas/desarrollo).	1 propuesta	1 propuestas
4.14. ECs totales presentados por FRS como promotor	--	Monitorizar
4.15. Proyectos de investigación clínicos presentados.	2 activos (no promotor)	Monitorizar
4.16. Premios y reconocimientos.	39	> 20
4.17. Premios y reconocimientos	-	Monitorizar
<b>5. Colaboraciones (centros y países).</b>	35	30
<b>6. Formación</b>		
6.1. Nº de tesis dirigidas	2	2
6.2. Nº estudiantes en formación (predoc)	29	15
6.3. Estudiantes en prácticas	Pendiente	20
<b>7. Economía de la Salud</b>		
7.1. Nº Contratos revisados		20
7.2. Publicaciones		2
7.3. Presentación de nuevos proyectos		1
<b>8. Plataforma de Bioética y Educación Médica</b>		
8.1. Acreditación como Centro de Nivel 2		Resolución
8.2. Publicaciones		2



**Gobierno  
de La Rioja**


www.larioja.org

8.3. Comunicaciones en congresos		2
8.4. Inicio de los 2 proyectos concedidos (ISCIII, Presidencia del Consejo Ministros de Perú)		Seguimiento
8.5. Inicio del proyecto de investigación en AP		Seguimiento
<b>9. Plataforma de Genómica y Bioinformática</b>		
9.1. Lanzamiento de la web del servicio		1
9.2. Ejecución del proyecto concedido por MINECO		Seguimiento
9.3. Publicaciones		2
9.4. Facturación		> 150.000 €

## ANEXO VI. INDICADORES ÁREA DE FORMACIÓN

INDICADORES	REALIZADO	PREVISIÓN
	2016	2017
Nº actividades formativas previstas inicialmente	175	222
Nº de nuevas actividades incorporadas a lo largo del año	33	
Nº total de actividades (previstas más incorporadas)	216	
Nº total de actividades formativas desarrolladas	183	
Porcentaje de ejecución del programa formativo	84,72%	84%
Nº total de solicitudes recibidas	11.603	
Nº total de admitidos	4.239	4.600 *
Nº total de alumnos participantes que han finalizado los cursos (diplomas/certificados)	3.678	
Porcentaje de alumnos/as que finalizan el curso (diplomas/certificados) respecto al número total de admitidos	86,76%	90%
Horas de formación impartidas	1.719	1.871
Coste desarrollo del programa de Formación Continuada	110.000 €	129.000 €
Valoración media de los cursos impartidos (encuesta)	8,61	8,5

\* Plazas inicialmente disponibles

## ANEXO VII. INDICADORES ÁREA DE GESTIÓN

INDICADORES	REALIZADO 2016	PREVISIÓN 2017
<b>1. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA</b>		
1.1. Porcentaje ejecución presupuestaria	100%	100%
1.2. Porcentaje de ingresos complementarios sobre el total de la dotación presupuestaria de la Consejería:	4,6%	≥ 4,7%
- Proyectos de Investigación, convenios de colaboración y donaciones	2,16%	≥ 1,8%
- Prestaciones asistenciales y otros varios		
<b>2. RECURSOS HUMANOS</b>		
2.1. Índice de absentismo laboral	4.26%	≤ 3% promedio trimestral
2.2. Índice de satisfacción del resto de las unidades de FRS a las que presta servicio el área de RRHH	8,87	≥ 8
<b>3. CONTABILIDAD</b>		
3.1. Incidencias en la justificación económica de las subvenciones recibidas	0	Máximo 2
3.2. Incremento de ingresos por facturación a terceros por prestaciones asistenciales, ensayos y tasas Ceclar.	18,52%	≥ 3% anual
3.3. Porcentaje de recuperación sobre facturación a terceros	92%	≥ 95%
<b>4. CONTRATACIÓN</b>		
4.1. Porcentaje de ahorro en los procedimientos de contratación sobre presupuesto total para contrataciones.	6,36 %	≥ 2%
4.2. Porcentaje de gasto por contratación por exclusividad sobre el total de gasto (solicitud pública de oferta y exclusividad)	22,5% 2 expedientes	Monitorizar
<b>5. COMPRAS</b>		
5.1. Índice de satisfacción del resto de las unidades de FRS a las que presta servicio el área de Compras	9,25	≥ 8
5.2. Porcentaje devoluciones de pedidos por errores en su tramitación	0,38%	< 2%
<b>6. SERVICIOS GENERALES</b>		
6.1. Índice de satisfacción del resto de las unidades de FRS a las que presta servicio el área de Servicios	8,88 (limpieza) 8,72 (mantenimiento)	≥ 8






**Gobierno  
de La Rioja**

www.larioja.org

Generales		
<p><b>7. CALIDAD</b></p> <p>7.1. Impulsar y desarrollar la implantación de un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001</p> <p>7.2. Implantación modelo EFQM para Investigación, Formación y Gestión (2016: Memoria EFQM )</p>	<p>3ª auditoría interna en abril 2016. 1ª fase auditoría de certificación en noviembre 2016</p> <p>Se continua con la Implantación modelo</p>	<p>Auditoría de certificación en abril 2017</p> <p>Continuar EFQM. (Presentación Memoria 2018)</p>





**Gobierno  
de La Rioja**

www.larioja.org

## **ANEXO VIII. RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR DURANTE 2017 EN RELACIÓN CON EL III PLAN DE SALUD DE LA RIOJA 2015 - 2019 Y LAS MEDIDAS DE LOS PLANES INTEGRALES QUE SE APRUEBEN POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA:**

### **PLAN DE SALUD DE LA RIOJA 2015 - 2019**

El III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019 debe implementarse, a fin de lograr sus objetivos, de forma continua y progresiva durante su vigencia. Cada año se elabora un Plan Anual de Seguimiento y Evaluación, a efectos de dirigir y asegurar el adecuado desarrollo del III Plan de Salud. El Plan de Seguimiento y Evaluación del 2017 está elaborado y comunicado en diciembre de 2016 y se adjunta a continuación.



Priorización 2017 III  
Plan de Salud

### **PLANES INTEGRALES**

Por lo que se refiere a los Planes Integrales, destacar el compromiso de colaboración que, en el ámbito de la prestación de servicios de Fundación Rioja Salud, debe desarrollar respecto de aquellas medidas que se detallan en los Planes Integrales vigentes en el momento de suscripción de esta Adenda, a fin de posibilitar el adecuado despliegue de los mismos:

**I Plan Integral de la población gitana de La Rioja 2015-2018**

**I Plan Integral de apoyo a la embarazada en situación de riesgo social 2016-2019**